

S 1602.14, CD

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Presidencia
del
Senado de la Nación

CD-202/15

Buenos Aires, 25 de noviembre de 2015.

GAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA
- 1 DIC. 2015
SEC: 5 Nº 43 HORA: 14.4

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1°- Encomiéndase al Poder Ejecutivo nacional,
realizar un estudio de pre factibilidad para la construcción y
funcionamiento de una Planta de Refinamiento de Hidrocarburos
en el área adyacente al ejido urbano de la ciudad de Comodoro
Rivadavia, en la provincia del Chubut.

Art. 2°- El estudio de pre factibilidad a que se refiere
el artículo 1° será realizado por cuenta y cargo del Ministerio
de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la
Nación; quién requerirá la participación de organismos,
instituciones, universidades locales y otros organismos
especializados en la temática, para la elaboración del estudio
anteriormente mencionado.

Art. 3°- El Poder Ejecutivo nacional deberá someter
oportunamente a consideración del Honorable Congreso de la
Nación el anteproyecto de construcción.

Art. 4°- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

